

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL - “ACUERDO 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016”, Y

CONSIDERANDO

Que a través del Proceso de Selección Convocatoria No. 437 de 2017 del Valle del Cauca y mediante Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.20202310011405 del 16 de enero de 2020, se conformó la lista de elegibles para proveer una vacante definitiva del empleo ofertado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 1** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes y que producto de dicha lista de elegibles fue seleccionada en primer lugar **SULY JOHANNA OBREGÓN VERGARA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.601.891

Que mediante Resolución No. 127 de junio 08 de 2020, se efectuó el nombramiento en Periodo de Prueba de **SULY JOHANNA OBREGÓN VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.601.891 para desempeñar el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 1** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el cual por la necesidad del servicio está ubicado en la Coordinación Administrativa de la Vicerrectoría Administrativa y financiera de la Entidad.

Que mediante correo electrónico de junio 8 de 2020 se le notificó el contenido de la Resolución No. 127 de junio 08 de 2020, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 1** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante oficio de fecha 24 de junio de 2020 y dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora **SULY JOHANNA OBREGÓN VERGARA**, manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo expedido mediante Resolución No. 125 de junio 08 de 2020, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 1** y de igual manera mediante correo electrónico de fecha junio 30 de 2020 solicita Prórroga por motivos personales debido a que se encuentra en un pueblo llamado Catambuco ubicado a 20 minutos de la ciudad de Pasto, por situaciones de la Pandemia Covid-19 no le es posible trasladarse a la ciudad de Cali por lo que se hace necesario solicitar prórroga para tomar posesión del referido empleo público por 90 días hábiles.

Que el Decreto 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, señala que una vez comunicado el acto de nombramiento al interesado, este cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Igualmente, se dispone que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

JULIO 10 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

Que analizada la comunicación presentada por la señora **SULY JOHANNA OBREGÓN VERGARA**, existe causa justificada para prorrogar el término de su posesión.

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar por noventa (90) días hábiles comprendidos desde el 10 de julio al 20 de noviembre de 2020, el plazo para que **SULY JOHANNA OBREGÓN VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.601.891, tome posesión del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 1** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

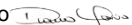
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día diez (10) de julio de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García Buitrago 
Vo. Bo: Lady Viviana León Ruiz - Asesora Jurídica Externa 